



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, a

1 8 ENE 2017

No. de BITÁCORA

09/AH-0378/01/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

QUIMICA VALFER, S.A. DE C.V. AVENIDA PRIMERO DE MAYO, 230- INTERIOR 6

TRABAJADORES

CP. 66149, SANTA CATARINA, NUEVO LEON

TEL. 81 1492 2299.

CORREO ELECT. fernando.delvalle@grupovalfer.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

QVA 130211EF3

VIGENCIA INICIAL

1 8 ENE 2017

VIGENCIA FINAL

01/01/2018

NOMBRE COMERCIAL

DIISOCIANATO DE TOLUENO / 2,4-DIISOCIANATO DE TOLUENO / 4-METIL-META-FENILENO DIISOCIANATO / 2,4-DIISOCIANATO DE TOLUENO / 2,4-DIISOCIANATO-1-METILBENCENO / 2,4-TOLUEN DIISOCIANATO + 2,6-TOLUEN DIISOCIANATO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS

584-84-9 / 91-08-7

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

KILO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

80+20

CANTIDAD 10,000,000

LITROS

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD UMT

10.000.000

UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

2929.10.04

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN [FORMULACIÓN (MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO)].

EL PRODUCTO JPN, KOR, HUN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

HUN, JPN, KOR

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES ELESGOSAS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OT

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hida Ciudad de México., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B0329

CMJ/JASL/JRR/MMR

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Angel Espiñosa Luna., Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.